



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 06/2011.

VISTO:

La ley N° 1903 y la Actuación CCAMP N° 08/2011 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el art. 1º de la ley 1903, Orgánica del Ministerio Público y por el art. 22 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4º establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que por su parte, el artículo 24 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general y financiera que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que la Comisión Conjunta de Administración constituida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 1903, tiene entre sus competencias la Organización y Dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la presente Ley.

Que entre los días 9 y 13 de mayo del corriente año se llevará a cabo el "XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público", organizado por la Asociación ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA – ASAP – que será realizado en la Ciudad de "El Calafate", Provincia de Santa Cruz.

Que la ASAP es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que tiene como finalidad analizar el desarrollo de la teoría, la técnica y la utilización de los sistemas de administración financiera y de gestión del sector público.

Que dicha Asociación, curso invitaciones para participar a la Contadora Alicia Boero, Lic. Jorge Costales y al Dr. Rodolfo Sergio Medina del evento mencionado.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Asimismo la Auditora Interna solicita mediante Nota 94/UAIMP/2011 se autorice a participar del mencionado Seminario a la Lic. Lucía Soledad Astraldi (fs. 7 del CCAMP 08/2011))

Que en tal sentido, los funcionarios invitados solicitan mediante Nota 89/UAIMP/2011, Nota de fs 13, y Nota de fs 24 se arbitren los medios necesarios para que se les otorgue la autorización pertinente, requiriendo asimismo la asignación de los gastos correspondientes a pasajes y viáticos.

Que en atención a la calidad del evento reseñado, a la jerarquía de la entidad organizadora y su importancia en cuanto a las incumbencias de este MINISTERIO PÚBLICO, se considera de suma importancia la participación de los funcionarios supra mencionados al Seminario de referencia.

Que los Departamentos de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal y de la Defensoría General, mediante Informes RL N° 318/11 y R.R. H.H. N° 494/11, encuadraron la situación planteada en el artículo 57 -inc. a- del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 41/2011 (fs. 22) se aprobó la Licencia por Actividad Científica y Cultural al Dr. Rodolfo Sergio Medina.

Que por su parte, tomó la intervención que le compete el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Fiscal, dando cuenta a través del informe de fs 28/29 de la existencia de partidas presupuestarias suficientes y que el costo total de la actividad en cuestión representa la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL VEINTICUATRO (\$ 23.024,00), correspondiendo la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en calidad de capacitación, la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.492,00) en concepto de pasajes - y la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIOENTOS TREINTA Y DOS (\$ 14.532.00) en concepto de viáticos.

Que por lo expuesto, en atención a la calidad de la actividad reseñada y su importancia en cuanto a las incumbencias de este Ministerio Público, corresponde aprobar los gastos necesarios para garantizar la asistencia de la Contadora Alicia Boero, Lic. Lucía Astraldi y de los titulares de la OGESE - Contador Rodolfo Medina y Lic. Jorge Costales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1,18,21, 24 y concordantes de la ley 1903

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la participación de la Auditora Interna del Ministerio Público Alicia Boero, a la: Lic. Lucía Soledad Astraldi, al Dr. Rodolfo Medina y al Lic. Jorge Costales en el "XXV SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

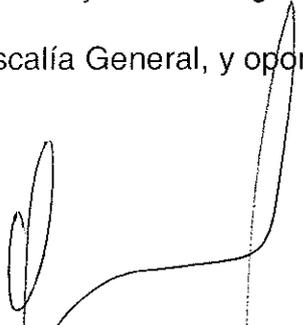
PÚBLICO”, que se llevará a cabo entre los días 9 y 13 de mayo del corriente año en la Ciudad de “El Calafate”, Provincia de Santa Cruz, concediéndoles la licencia respectiva de conformidad con el artículo 57 inc. A del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en calidad de capacitación, la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.492,00) en concepto de pasajes - y la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 14.532.00) en concepto de viáticos.

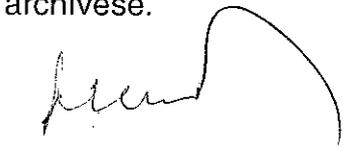
ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal (Res. CCAMP 03/2010) para que dé intervención a la Tesorería de esta jurisdicción a efectos de disponer lo necesario para la ejecución de los pagos que irroguen la presente.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Fiscal, la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar los pagos correspondientes a lo dispuesto en el presente acto administrativo, pudiendo realizar todas las liquidaciones y aprobar los gastos derivados y conexos - bancarios, modificaciones menores en el monto aprobado, etc.- así como las tasas e impuestos que resulten indispensables con tal objeto.

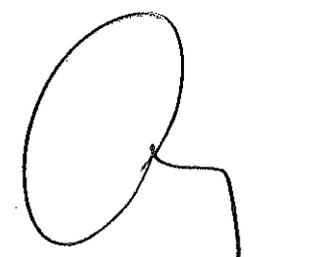
Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a la Auditora Interna del Ministerio Público Alicia Boero, a la: Lic. Lucía Soledad Astraldi, al Dr. Rodolfo Medina y al Lic. Jorge Costales, a la Secretaría General de Coordinación de la Fiscalía General, y oportunamente archívese.



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires